

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 1874/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Adrián Esteban CARNEVALE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1985 la asignatura Electrotécnica General, con anterioridad a Física III (1986).

Que asimismo cursa y aprueba Saneamiento y Seguridad Industrial, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1874/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

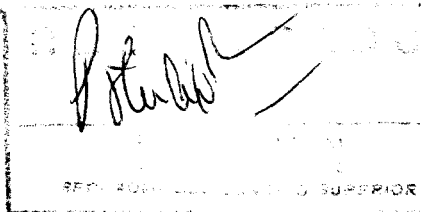
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1874/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado en 1985, de la asignatura Electrotecnia General, eximiendo de la correlativa inmediata con Física III, al alumno Adrián Esteban CARNEVALE, legajo nro. 07-42728-3, de la ca

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

rrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Dar validez al cursado efectuado en 1989 y la aprobación de la materia Saneamiento y Seguridad Industrial, rendida el 17 de abril de 1990, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Operaciones Unitarias II, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 196/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO